



Referencia:	2024/00005206P
Procedimiento:	Subvenciones recibidas
Persona interesada:	DIPUTACION DE CASTELLON
Representante:	
Promoció Econòmica (MMSANZ)	

ANUNCIO ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓN DE 2 ADMINISTRATIVOS/AS PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2024.

Expediente subvención: 2221/2024

Proceso de selección y baremación para la contratación de dos administrativos/as que se rige por las Bases de la Excm. Diputación de Castellón, publicadas en el BOP núm. 30 del 9 de marzo de 2024 y la Resolución 2024002377 de la Alcaldía del Ajuntament de Vila-real de aprobación del procedimiento de selección, publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vila-real.

En fecha 25 de junio de 2024 se reúne la Comisión de Baremación nombrada por Resolución de la Alcaldía 2024002377 para resolver las alegaciones presentadas al acta provisional de fecha 14 de junio de 2024 y publicada en la misma fecha en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ajuntament de Vila-real.

La Comisión de Baremación acuerda:

Seleccionar a los trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Anexo V de las bases del Plan de Empleo 2024, BOP núm. 30 del 09/03/2024.

El Punto 4 de las bases reguladoras del Plan de Empleo 2024 dice que los contratos deberán iniciarse en el ejercicio 2024 con posterioridad a la aprobación de concesión de la subvención, teniendo una duración mínima de tres meses.

En caso de empate, según la base décima de las bases reguladoras Plan de empleo 2024, se seleccionará a quien acredite menor renta per cápita de la unidad familiar.

La contratación de las personas seleccionadas está condicionada a que, cumplidos los procedimientos administrativos necesarios, se dicte la oportuna Resolución por parte del órgano competente en los plazos previstos en la normativa reguladora del programa, quedando, en caso contrario, sin efecto el presente proceso selectivo.





Ajuntament de Vila-real

1 LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: Selección de 2 administrativos/as AYO VILA-REAL,

Núm	INICIALES	*DNI*	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3a	8.3b	TOTAL
1	RHF	****7377A	25	10	10	3	3	20	0	10	0,96	4	0	85,96
2	CGH	****9598P	15	10	20	0	3	20	0	0	0	0	0	68,00
3	UMPL	****3624Q	30	10	0	0	3	20	0	0	0	0	0	63,00
4	PAS	****9425Z	20	10	10	0	3	20	0	0	0	0	0	63,00
5	APR	****8932B	30	10	0	0	0	20	0	0	0	0	0	60,00

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS. Oferta: Selección de 2 administrativos/as AYO VILA-REAL. En fecha 19 de junio de 2024, mediante registro de entrada 2024021199, la candidata Raquel Herrero Font, con DNI *****377-A, presenta escrito renunciando a su participación en el proceso y a su selección provisional según acta de 14 de junio de 2024. La Comisión acuerda proponer, atendiendo a la puntuación obtenida, como seleccionadas:

Núm	INICIALES	*DNI*
1	CGH	****9598P
2	UMPL	****3624Q

3. NO BAREMADOS/AS:

INICIALES	*DNI*	MOTIVO
VPB	****7376B	No se presenta al proceso

4. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS EN BOLSA DE RESERVA En caso de renuncia o imposibilidad de realizar la contratación de los candidatos seleccionados, el Ayuntamiento de Vila-real podrá sustituir los puestos disponibles, según el orden de puntuación, para lo cual se establece una bolsa de reserva.

Núm	INICIALES	*DNI*	1	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3a	8.3b	TOTAL
3	PAS	****9425Z	20	10	10	0	3	20	0	0	0	0	0	63,00
4	APR	****8932B	30	10	0	0	0	20	0	0	0	0	0	60,00





Ajuntament de Vila-real

5. EFECTOS DEL PROCESO SELECTIVO

Según el punto 4 de las bases reguladoras del Plan de Empleo 2024 los contratos deberán iniciarse en el ejercicio 2024 con posterioridad a la aprobación de concesión de la subvención, teniendo una duración mínima de tres meses.

La presente acta no presupone automáticamente la contratación de las personas seleccionadas, estando ello supeditado a la formalización de los tramites administrativos necesarios por parte del Ayuntamiento de Vila-real para la efectiva alta de los trabajadores cumpliendo lo expresado en el párrafo anterior, y el resto de requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

6. RECURSOS

Contra este acta podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de Vila-real, de acuerdo con el artículo 112 y 121 de Ley 34/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o normativa que la sustituya, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la presente acta.

La presente acta será remitida a la Diputación Provincial de Castellón, al Espai Labora del Servei Valencia d'Ocupació i Formació y publicado su extracto en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ajuntament de Vila-real.

De todo lo cual se extiende la presente acta con efectos de la fecha arriba indicada, firmada digitalmente por los integrantes de la Comisión de Baremación en la fecha que consta en su firma, como testimonio de conformidad

Vila-real, 25 de junio de 2024
Técnico de Gestión

M.MONTSERRAT SANZ BROCH

